

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bankhaus Carl Spängler & Co. Aktiengesellschaft, contra «Akonteus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0455/0000/19/0715/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa mallorquina de planta baja y piso, con piscina y casa de huéspedes. La casa principal ocupa una superficie construida de 298 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales 126 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, 118 metros 90 decímetros cuadrados, a la planta piso y 52 metros 90 decímetros cuadrados a porches. La planta baja se compone de vestíbulo, distribuidor, cocina, comedor, aseo, lavandería, sala de estar, un patio interior, porche y terraza apergolada, y el piso consta de distribuidor y cuatro dormitorios con baño y vestidor. La piscina ocupa una superficie o espejo de agua de 34 metros cuadrados y se sitúa entre las dos edificaciones. Separada de la edificación principal, a la izquierda de la misma, mirando desde la calle, su ubica la casa de huéspedes, que se desarrolla en planta baja y piso, con una superficie en planta baja de 10 metros cuadrados construidos más 20 metros cuadrados construidos y comprende, en planta baja cocina «office» y sala de estar, y en planta piso un dormitorio con baño. La parte no ocupada del solar está destinada a zonas ajardinadas, piscina y accesos. Se halla construida sobre el solar A formado por la íntegra parcela número

34 y parte de la 33 del plano de la urbanización «Costa de Andratx», lugar Cala Llamp, en término de Andratx. Mide 2.050 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle 22; por la derecha, entrando, con el solar B; por la izquierda y fondo, con finca de varios propietarios. Se halla inscrita al tomo 5.425, libro 410 de Andratx, folio 198, finca 19.612. Tipo de subasta: 394.318.012 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—El Secretario.—31.363.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Elsa Méndez Díaz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Pontevedra,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 87/1999 se ha acordado citar a:

Don Emilio López Quiven y don Simón Quiven Bua, cuyo último domicilio conocido era en Pontevedra y Barcelona, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Pontevedra, sito en el edificio de los Juzgados, planta primera, calle Conde de Bugallal, sin número, Pontevedra, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, al objeto de ser citado al acto del juicio oral.

Y para que conste y sirva de citación a don Emilio López Quiven y don Simón Quiven Bua, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 15 de julio de 1999.—La Secretaria, María Elsa Méndez Díaz.—31.655-E.

PUERTO REAL

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto Real se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1999, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Terry Martínez, contra doña Rosa María Ruiz Ibáñez y doña Rosa Ibáñez Bono, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las fechas y con los tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 12.748.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de octubre de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 9.561.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto Real; número de

cuenta 1302000018002599, en tal supuesto deberá acompañarse el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será aceptada la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá realizarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, al siguiente día hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto, la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los siguientes postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral 12.839. Urbana, sita en el término municipal de Puerto Real, en calle Cruz Verde, número 57, y San Alejandro, sin número, número 7 de la división horizontal. Vivienda número 7, tipo A, en plantas baja y alta, con entrada particular desde la calle Cruz Verde, sin número; es la tercera contando desde la izquierda mirando a la fachada, de 74 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Consta de tres habitaciones, salón, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, calle Cruz Verde; derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, vivienda número 6, y fondo, patio. Cuota: 12,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.625, libro 264 del Ayuntamiento de Puerto Real, folio 25 vuelto, finca 12.839.

Dado en Puerto Real a 6 de julio de 1999.—El Secretario.—31.401.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Construcciones Merinales, Sociedad Limitada», en reclamación de 48.373.777 pesetas de principal, intereses